



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de mayo del 2008
No. 97

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MEXICO Y MUNICIPIOS

BASES PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE PROTECCION AL
SALARIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 598-A1, 1827, 1828, 1829, 1830, 1834, 460-B1,
462-B1, 463-B1, 602-A1, 1819, 1820, 1818, 1817, 1816, 1824, 1825,
1822 y 603-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1833, 1815, 1821, 1823,
1831, 1814, 461-B1, 600-A1, 461-B1, 1832, 589-A1, 597-A1, 601-A1 y
1826.

FE DE ERRATAS: Del edicto 903, expediente 468/12/08, promovido por
ENRIQUE PAEZ LINARES, publicado los días 11, 14 y 27 de marzo
del año en curso.

SUMARIO:

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE CONVENIOS DE PROTECCION AL SALARIO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS MEDIANTE ACUERDO NUMERO 009 DE LA SESION
ORDINARIA NUMERO 1635, CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2007; Y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales, y fundamentalmente a proporcionar servicios tendientes a preservar, promover y mantener la salud de los derechohabientes; así como brindar prestaciones mediante convenios con terceros acorde a su disponibilidad presupuestal y a la capacidad de sus instalaciones, para ampliar la oferta Institucional de las Prestaciones Potestativas y coadyuvar en la protección al salario de sus derechohabientes; esto, en términos de los artículos 1, 2, 11, 156 y 159 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Que al Director General de este Instituto, le corresponde entre sus funciones la de suscribir los acuerdos, convenios y contratos a celebrar por el Instituto; así como la de establecer canales de comunicación que permitan que los objetivos, programas y demás instrumentos formales del Instituto se conozcan con oportunidad y sean debidamente interpretados.

Que el presente instrumento, se traduce en la observancia de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y su Manual General de Organización respectivo.

Que para tal efecto, el Instituto cuenta con la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, misma que a través de la Dirección de Prestaciones, Subdirección de Prestaciones Potestativas y Departamento de Protección al Salario, en apego a su marco normativo y operativo cumplimentan sus propósitos adjetivos que para dicho fin le son encomendados.

Que el H. Consejo Directivo del Instituto, en sesión ordinaria 1635 de fecha 24 de octubre de 2007, tuvo a bien autorizar en lo general las bases para la celebración de convenios de protección al salario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción III, 156 y 159 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y recomendando la integración de un grupo interdisciplinario para fortalecer las bases presentadas y analizar en lo particular en cada convenio, las condiciones de venta, calidad de los productos y de los establecimientos, entre otros.

Que el 2 de abril de 2008 en sesión extraordinaria número dos del Grupo Interdisciplinario de Convenios de Protección al Salario; se señaló que las bases entregadas al grupo para su revisión, comentarios y/o adecuaciones se apegan estrictamente a las autorizadas en lo general por el Consejo Directivo y solo se agregan puntos para su fortalecimiento,

En mérito de lo expuesto, tiene a bien emitir las siguientes:

BASES PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE PROTECCION AL SALARIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Las presentes bases tienen por objeto transparentar, estandarizar y agilizar la suscripción de convenios de protección al salario. Los convenios de protección al salario celebrados entre el ISSEMYM y terceros interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. Para la celebración de convenios de protección al salario, la persona física o moral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa"; que ofrezca productos y/o servicios deberá demostrar que su oferta se apega a los siguientes lineamientos:
 - a. Ofrecer productos y/o servicios a crédito en condiciones preferenciales para los servidores públicos y derechohabientes del Instituto, considerando precio, calidad, garantía, atención y forma de pago.
 - b. Otorgar una atención preferencial a los pensionados del Instituto.
 - c. Que los productos y/o servicios que oferte la empresa a los beneficiarios, no sean obsoletos en el mercado, sean de calidad y claros en su garantía.
 - d. Apegarse a su oferta inicial convenida, señalar con claridad sus puntos y/o procedimientos de venta, así como cumplir con los requerimientos que el Instituto le señale.
 - e. Establecer con claridad la vigencia de los precios de sus productos y/o servicios.
 - f. Mantener un servicio de quejas y sugerencias para los beneficiarios y establecerlo en su oferta inicial.

- g. Señalar el giro oficial de la empresa.
 - h. Presentar carta compromiso en donde se constate la seriedad de la oferta, la cual será por escrito a través de su apoderado legal, representante, administrador único o quien tenga facultades para tal efecto.
1. En todos los casos la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social deberá elaborar, a través de sus áreas correspondientes, previo a la suscripción de convenios de protección al salario, los estudios de mercado que demuestren que la oferta es diferencial a la que las empresas tienen a mercado abierto, preferente para los servidores públicos y sus derechohabientes, así como que cumplan con los lineamientos establecidos en el punto anterior.
 2. Los convenios de protección al salario en todos los casos tendrán que elaborarse en la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto previa entrega de los documentósoportes correspondientes.
 3. La empresa deberá proporcionar lista de precios de sus productos y/o servicios a fin de que el Departamento de Protección al Salario los analice y verifique.
 4. En todos los casos los convenios de protección al salario tendrán una vigencia que no podrá rebasar el ejercicio fiscal corriente en el que se suscriban.
 5. Las obligaciones contraídas durante la vigencia de los convenios que incluyan descuentos vía nómina, seguirán surtiendo efectos hasta que la empresa y el beneficiario notifiquen por escrito al Instituto la cancelación de las mismas.
 6. El beneficio del descuento vía nómina será exclusivamente para los servidores públicos de base del Instituto y pensionados del mismo.
 7. Cuando en los convenios de protección al salario se establezcan descuentos vía nómina para los servidores públicos, éstos deberán firmar de conformidad el descuento a aplicar, el cual no podrá exceder del 30% de sus percepciones netas.
 8. En ningún caso el Instituto será aval o deudor solidario de los servidores públicos de base o pensionados que se beneficien con los convenios de protección al Salario, ni responsable de los productos o servicios adquiridos por estos.
 9. Las empresas que celebren convenios de protección al salario con descuentos vía nómina deberán pagar al ISSEMyM una comisión del 3% por concepto de administración.
 10. El Instituto se reserva el derecho a no realizar descuentos vía nómina cuando los mismos no se apeguen a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
 11. El Instituto no realizará descuentos vía nómina a los beneficiarios que dejen de tener capacidad de pago para cubrir sus compromisos con la empresa. De lo anterior, esta última será la obligada a realizar el cobro directo al beneficiario de los productos y/o servicios adquiridos.

12. En caso de fallecimiento del beneficiario, el crédito que se le haya otorgado por parte de la empresa deberá ser cancelado, no así el beneficio adquirido con la misma.
13. El Instituto podrá realizar visitas de inspección de los beneficios otorgados por las Empresas mediante convenios de protección al salario, habilitando para ello a personal de la Dirección de Prestaciones, y/o Subdirección de Prestaciones Potestativas y/o Departamento de Protección al Salario.
14. El Instituto podrá dar por terminado el convenio en los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se cumpla con alguna disposición establecida en las presentes bases.
 - b. Cuando existan quejas suficientes a consideración del Instituto por parte de los beneficiarios, con respecto a los productos o servicios ofertados.
 - c. Cuando se deje de cumplir con las obligaciones contraídas durante la vigencia del Convenio suscrito entre el Instituto y la Empresa.
1. El Instituto mantendrá oficinas informativas para atención, aclaraciones, quejas y sugerencias a través de la Subdirección de Prestaciones Potestativas ubicadas en Coronel Bernardo G. de Lara S/N, Colonia Morelos en la Ciudad de Toluca, México.
2. Para la adecuada interpretación de las presentes bases, su fortalecimiento y mejora; así como para analizar en lo particular cada propuesta de convenio de protección al salario, se ~~integra~~ un Grupo Interdisciplinario de Convenios de Protección al Salario, conformado por representantes de las áreas de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, la Coordinación de Finanzas, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, que intervienen en la elaboración y operación de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

CUARTO.- Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, serán resueltas por el Grupo Interdisciplinario de Convenios de Protección al Salario del Instituto.

QUINTO.- La empresa deberá cumplir con lo dispuesto en las presentes bases, disposiciones legales y administrativas que para tal efecto correspondan.

SEXTO.- Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto.

SEPTIMO.- Las presentes bases fueron aprobadas en lo general por el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión 1635 de fecha 24 de octubre de 2007, mediante el acuerdo ISSEMYM 1635/009, lo que se hace constar por el Secretario del Organismo de Gobierno del ISSEMYM, en términos del artículo 63 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las presentes Bases fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo del ISSEMYM, en su Sesión Ordinaria 1635 de fecha 24 de octubre de 2007, mediante acuerdo ISSEMYM/1635/009, lo que se hace constar por el Secretario del Organismo de Gobierno, en términos del artículo 63 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**SILVIANO JAIME PULIDO LOPEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM
(RUBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ISABEL, DANIEL Y LEOBARDO de apellidos VARGAS SOTO, se les hace de su conocimiento que MARIA LUCRECIA VARGAS GARDUÑO, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 815/2007, reclamándoles las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, celebrado entre los señores GREGORIO, ISABEL, DANIEL Y LEOBARDO de apellidos VARGAS SOTO, respecto del bien inmueble ubicado en el número 107, de la Avenida Patriotismo, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, b).- El otorgamiento de firma y escritura respecto del inmueble en mención, c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, celebró contrato de compraventa con los hoy demandados respecto del inmueble mencionado en el inciso a). II.- El precio que se pactó lo fue por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que los vendedores recibieron a la firma del contrato en mención. III.- A la firma del contrato los vendedores le entregaron el bien inmueble, así como documentos que acreditan que los vendedores eran los propietarios, mismo que ha poseído en concepto de propietaria; asimismo, y por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada ISABEL, DANIEL y LEOBARDO de apellidos VARGAS SOTO se les emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, asimismo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta

jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide a los dieciséis días de mayo de dos mil ocho.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-
Rubrica.

598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A. SARAIN GOMEZ MIGUEL.

Por este medio, se hace saber que el señor JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (cesación de pensión alimenticia), registrado bajo el número de expediente 124/05, demandado las siguientes prestaciones: A) La cesación de la pensión alimenticia, que se condene a pagar a favor de la señora SARAIN GOMEZ MIGUEL, así como de los menores KARLA YUMEY, YAMILET ABIGAIL Y CRISTIAN ELIU todos de apellidos SANCHEZ GOMEZ en los autos del expediente número 1177/02, radicado ante el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio de pensión alimenticia que promovió la señora SARAIN GOMEZ MIGUEL, por sí y en representación de los menores citados, en contra del suscrito; b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, razón por la cual el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de abril del año dos mil siete, se emplazara por medio de edictos a usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168 1 170 y 1 172 del Código Procesal Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, se hace de su conocimiento que ARANDA BUSTAMANTE BLANCA ALICIA, promovió juicio ordinario civil en su contra, bajo el número de expediente 544/2007-2, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, México, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La correspondiente usucapión respecto del lote que cuenta con los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad y del Comercio, inscrito bajo la partida número 1504, volumen 440, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de octubre de 1990, inscrito a favor de JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, inmueble: lote número siete, manzana 156, de la zona 18, del Ex Ejido de San Juan Ixhuatpec, ubicado en la calle Cerro Carbonera número 34, en la Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en el municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie, medidas y linderos siguientes: noreste: 10.00 m con lote seis; sureste: 30.00 m con Cerro de la Campana; suroeste: 10.00 m con Cerro Carbonera; noroeste: 30.00 m con lote ocho, con una superficie de 299 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que genere el presente juicio por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza al demandado JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS a través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del tribunal por conducto del secretario una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los veinte (20) días del mes de mayo del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PATRICIA RAMIREZ GARCIA,

El señor JOSE ENRIQUE BARBOSA PACHECO, en el expediente radicado en este juzgado con el número 04/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra:

I.- En fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- El último domicilio conyugal lo establecieron en Sector 169, casa 202, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. III.- De dicho matrimonio procrearon a tres hijos de nombres LUIS ENRIQUE, VIOLETA Y SUSANA de apellidos BARBOSA RAMIREZ, mayores de edad actualmente. IV.- En fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho la hoy demandada se separo del domicilio conyugal, habiéndose llevado a sus hijos, transcurriendo más de dos años sin cohabitación sin que se haya vuelto a hacer vida en común. V.- Bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna, solo se contaba con el menaje propio y necesario mismo que se llevó la demandada, percatándose de los hechos los señores ALBERTO ALVAREZ GUTIERREZ Y ANA HERNANDEZ MEJIA. Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha trece de marzo del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día doce de mayo del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

A QUIEN O QUIENES CREAN TENER DERECHO A HEREDAR EN LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA ELENA MOTA VALLARI.

Se hace de su conocimiento que los señores ALEJANDRO GARCIA JUAREZ Y ERICK MENDOZA GUADARRAMA, apoderados legales de la persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, bajo el expediente 1062/07, promueven el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ELENA MOTA VALLARI. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Mediante escritura pública número 49.527, de fecha 9 de diciembre de 2004, misma que fue protocolizada por el Licenciado Eduardo Flores Castro Altamirano, Notario Público Número 33, del Distrito Federal, se celebró contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, interviniendo "HIPOTECARIA SU CASITA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ACREDITANTE" y por la otra la señorita MARIA ELENA MOTA VALLARI, en su carácter de "ACREDITADO", así como SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO A QUIEN SE LE DENOMINARA SHF. 2.- Con fecha 4 de junio del 2007, nuestra representada demandó en la vía especial hipotecaria de la señora MARIA ELENA MOTA VALLARI, el cumplimiento del contrato mencionado en el hecho 1, radicándose dicha demanda en el

Juzgado CUADRAGESIMO QUINTO de lo Civil, en el Distrito Federal, con número de expediente 461/2007, ordenándose se girará exhorto al C. juez competente de Ecatepec, Estado de México, para emplazar a la demandada MARIA ELENA MOTA VALLARI. 3.- Es el caso que la señora MARIA ELENA MOTA VALLARI, falleció el día 24 de noviembre del 2005, en Ecatepec, Estado de México, tal y como lo acreditamos con la COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION que nos permitimos adjuntar a este escrito, como anexo número 3. 4.- Al fallecer la señora MARIA ELENA MOTA VALLARI, no dejó hecha su disposición testamentaria, motivo por el cual debe de abrirse su sucesión ab-intestado. El juez mediante proveído de veintidós de enero del año dos mil ocho, ordenó mandar a fijar avisos en la puerta del local del juzgado por todo el tiempo que dure la citación y mediante edictos que se publicarán por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación de esta entidad, se ordena citar a toda aquella persona que se crea con derecho a heredar los bienes que integran la sucesión de MARIA ELENA MOTA VALLARI, para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios.

Y para su publicación por una vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1827.-23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. ROLANDO LUVIANOS SOLIS.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ LAGUNA, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 243/07, el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, en contra de la señora ROLANDO LUVIANOS SOLIS, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

a) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado ROLANDO LUVIANOS SOLIS.

HECHOS:

1.- Con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, contraje matrimonio civil, con el hoy demandado ROLANDO LUVIANOS SOLIS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La suscrita y el hoy demandado, de común acuerdo establecimos nuestro domicilio conyugal en Cerrada Los Reyes número cuatro, Colonia Ampliación Tlupetlac, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante nuestra vida en común procreamos dos hijos de nombres OSCAR IVAN LUVIANOS MARTINEZ Y JESSICA LILIANA LUVIANOS MARTINEZ, quienes actualmente cuentan con las edades de 21 y 20 años respectivamente. 4.- Durante nuestra relación marital la suscrita y el hoy demandado teníamos problemas y discusiones, mismos que cada vez se hacían más graves, llegando incluso a la violencia física. 5.- Es el caso que en fecha siete de marzo del año 1990, mi esposo ROLANDO LUVIANOS SOLIS, salió de nuestro domicilio conyugal, llevándose consigo sus cosas personales, manifestándome que se iría a vivir a casa de uno de sus primos, aclarando que nuestros hijos se quedarán bajo el cuidado y protección de la suscrita. 6.- Pero es el caso que la suscrita y el demandado vivimos separados desde la fecha mencionada en el hecho que antecede, habiendo transcurrido

más de 15 años sin cohabitación y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, situaciones anteriores que les consta a la C. MARGARITA MARTINEZ LAGUNA quien tiene su domicilio en calle Yael número dos, Colonia Residencial Morelos, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, así como a la C. LAURA BEATRIZ MARTINEZ LAGUNA quien tiene su domicilio ubicado en calle Leonardo Bravo, edificio 71, departamento 501, Colonia San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, personas a quien me comprometo a presentar el día y a la hora en que este H. juzgado así lo determine. Mediante auto dictado el dieciséis de abril del dos mil ocho, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, emplácese a ROLANDO LUVIANOS SOLIS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1828.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A FABIAN LOPEZ LOZADA A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 167/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el SILVIA REYES DIAZ, en contra de FABIAN LOPEZ LOSADA, la Juez del Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha seis de mayo del año dos mil ocho, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se le hace saber a usted que: SILVIA REYES DIAZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha, fundándose en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo EMILIANO LOPEZ REYES; C).- El pago de la pensión alimenticia provisional, y en su oportunidad la definitiva a la que tiene derecho nuestro menor hijo de nombre EMILIANO LOPEZ REYES; D).- El pago de pensión de un año y ocho meses vencidos y no pagados por el demandado para la manutención de nuestro menor hijo EMILIANO LOPEZ REYES, E).- La guardia y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre EMILIANO LOPEZ REYES; F).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el catorce de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.- Rúbrica.

1829 -23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Mediante proveído dictado en doce de mayo de dos mil ocho, en el expediente número 525/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO LORENZO DAVILA en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIO PARGA TORRES en contra de GREGORIO SECUNDINO ESTANISLAO el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las once horas del día veintiocho de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: A).- Un televisor a color marca Sony de veintinueve pulgadas, modelo KV-29SL40/4, serie 4800343, en color gris oscuro; B).- Tres bocinas marca Sony, las dos primeras, modelo SS-RS88, serie SS26795 y SS26796 respectivamente, y la tercera modelo SS1WGV8, con número de serie F3307508; C).- Horno de microondas marca GL, modelo JE710VA-001, serie número GZ904362K, con plato giratorio; D).- Bicicleta de montaña marca Gladiator, sin modelo ni serie, en color vino con amarillo, en estructura de tubular, en regular estado de uso. En tal virtud, con fundamento en el dispositivo legal anteriormente invocado, en relación con los artículos 2.234, 2.237 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria, anúnciese la venta legal por tres veces dentro de tres días a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 2.140.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que el vehículo fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada, y respecto de la cual se le tuvo por conforme al actor, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Dado en Ixtlahuaca, México, el día catorce de mayo de dos mil ocho -Doy fe.- Secretario, Lic. Sonia Garay Martínez.- Rúbrica

1830 -23, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IESUS JARQUIN AQUINO E IRAIS JARQUIN DE JARQUIN.

YOLANDA CEDILLO GARCIA parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 721/07, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, les demandan las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 25, manzana 33, Colonia Metropolitana Primera Sección, Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle del Reloj, con una superficie total de 134.56 metros

cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, que lo adquirió de GABRIELA SANDRA, KARINA DALIA Y JOSE ARTURO DE APELLIDOS JARQUIN CEDILLO, mediante una cesión de derechos en fecha 10 de mayo del año dos mil. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.- Rúbrica.

1834 -23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 164/2006 LEONOR REYES GOMEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Morelos, número seis, Temamatla, Estado de México, con superficie aproximada de: 115.50 metros cuadrados (ciento quince metros cincuenta centímetros cuadrados), mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Rodolfo Caballero Vanegas, sur: 15.00 mts. con Ofelia Vanegas Perez, oriente: 07.00 mts. con Fernando Caballero Vanegas y poniente: 07.00 mts. con calle Morelos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.- Rúbrica.

460-B1 -23 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México se tramita el expediente número 829/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de firma y escritura, promovido por FABIOLA SAAVEDRA GARCIA en contra de ROSALIA CORDOVA GONZALEZ.

En dicho Juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- El otorgamiento de firma y escritura ante Notario Público del predio conocido como lote número 09 de la manzana 840, de la calle Norte 08, de la Colonia Concepción Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 171.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, bajo la partida-694, del volumen 186 libro primero, sección primera de fecha tres de noviembre de 1995.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Que el día 27 de Febrero del año 1999, celebró contrato de compraventa sobre el inmueble referido por la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Que en dicha fecha le entregó la posesión materia del inmueble, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Victoria Rubio Sánchez, al sur: 10.00 metros con calle Norte 08, al oriente: 19.00 metros con lote de Juan Galicia, al poniente: 19.00 metros con lote de Patricia Vazquez Martínez y dada la negativa de la parte demandada de otorgarle la escritura pública ante notario, es por lo que promueve en la presente vía y forma.

Por lo que se ordenó, emplazar a ROSALIA CORDOVA GONZALEZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

462-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que JUAN ARMANDO VELEZ JIMENEZ, en el expediente 1424/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Estado de México, que promueve en contra de CATALINA ROSAS PEREZ, EMILIO BOSCH MORTES, LUIS GARCIA RENORTH, MARTHA GARCIA RENORTH, LAURA GARCIA RENORTH, ANGELICA RENORTH VIUDA DE GOMEZ, JOSE ARENAS RENORTH, NORBERTO KANER TEICHMAN, MARIO ESQUIVEL DE CASA BLANCA Y ALBERTO RINCON GALLARDO, en el Juicio Ordinario Civil, en donde se demanda entre otras prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado a favor del suscrito, y que ha adquirido la propiedad del terreno, que se ubica en el lote dos, de la manzana tres, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en Ixtapaluca, quien tiene una superficie total de: 564.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.23 metros con lote tres, al sur: 34.32 metros con lote uno, al oriente: 16.00 metros con lote Paseo Tetl. al poniente: 16.11 metros con lote Veintisiete. B).- La cancelación que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado, sobre los antecedentes registrales a nombre de la ahora demandada Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., misma que se encuentra sujeta a un fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado, en la partida 1768, volumen séptimo, libro segundo, sección primera, bajo la partida número 01, foja 7 frente, del volumen 40, inscrita el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en dicho registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada en donde le declare propietario del lote de terreno referido con anterioridad. D).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este Juicio. Haciéndose saber a los demandados que deberán

presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al día de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en los términos de los artículos 1.165 fracción II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Expedido en Ixtapaluca, México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

463-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GUILLERMO OCTAVIO URBAN FASCINETTO, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 550/2008, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlaxomulco", en la Avenida San Antonio número 31-B, Colonia Xahuente, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 48.80 metros y colinda con J. Loreto Urbán Sánchez Y/O Faviana Corona, al sur: en 10.70 metros y colinda con camino a Xahuente Y/O Avenida San Antonio 31-B, Colonia Xahuente, Tultepec, Estado de México, al oriente: en 48.80 metros y colinda con J. Loreto Urbán Sánchez Y/O Faviana Corona, al poniente: en 48.80 metros y colinda con Luis Almaraz Santiago Y/O María de los Angeles Hernández León, Ludivina Parra Rodríguez Y/O Moisés Hernández Parra y Rodolfo Hernández Cortés Y/O Eustreberta Domínguez Esquivel, con una superficie total de 525.00 metros cuadrados (quinientos veinticinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley.-Se expiden a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

602-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 880/2007-2a.

NICOLAS VITAL GARCIA, promueve por su propio derecho el procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Veracruz, lote número 9, de la manzana número 23, actualmente número 20, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 188.70 (ciento ochenta y ocho punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros colinda con Raúl Álvarez, con domicilio en calle Veracruz número 18.

Colonia Tierra Blanca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al sur: 13.40 metros con Margarita Monroy, con domicilio en calle Veracruz número 22, Colonia Tierra Blanca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al oriente: 14.00 metros con calle Veracruz, al poniente: 14.10 metros con Marco Antonio González García, con domicilio ubicado en Avenida Ejidal, número 18, Colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y María de Jesús Padilla Garzón, con domicilio ubicado en Andador Tercera Cerrada de Farolito sin número, Colonia Tierra Blanca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Con fecha 30 de mayo de mil novecientos setenta y siete, mediante contrato privado de compraventa adquirió en propiedad el inmueble motivo del presente juicio que hizo a su favor el señor ISIDORO HERNANDEZ RODRIGUEZ, asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde hace más de cinco años a la fecha está en posesión material, en forma ininterrumpida con el carácter de propietario de dicho inmueble.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta región.-Ecatepec de Morelos, treinta de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica

602-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/05-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del día diecisiete de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que se encuentra ubicado en el camino a la "Y", Colonia Guadalupe Victoria, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 85.10 metros con Antonio Flores y J. Cruz Hurtado, al sur: 85.10 metros con Antonio Martínez Solís, al oriente: 13.10 metros con Presencia Castillo Doblado, al poniente: 13.00 metros con camino, con una superficie aproximada de 1110.81 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 18-1073, volumen 54, a fojas 3 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia, y que servirá de base para la formulación de postura; por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble que saldrá a remate a efecto de convocar a postores. Edictos que deberá ser publicado por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1819.-23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 291/2008, JAIME ENRIQUE ZUNZUNEGUI VILLEGAS, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de

información de dominio, a efecto de inmatricular a su favor el inmueble ubicado en la Rancharía de Loma de Rodríguez, perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.75 metros con inmueble propiedad o posesión que es o fue de Guillermina Estrada Arriaga; al sur: en 42.25 metros con camino vecinal; al oriente: en 82.00 metros con inmueble propiedad de Jaime Zunzunegui Arocena; y, al poniente: en 82.00 metros con calle cerrada; con una superficie de 3,624.34 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha 13 de agosto de 1999, mediante Contrato Privado de compraventa que celebró con ALBERTINA ARRIAGA GOMEZ Y MARIA DE JESUS ESTRADA ARRIAGA, y desde esa fecha tiene en posesión dicho inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a veintidós de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1820.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 614/01, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ Y/O ELEAZAR ESQUIVEL GARCIA en contra de RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA Y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice "AUTO.- Tenancingo, mayo catorce del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentados por FAUSTO PADILLA VALDES, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, se señalan las doce horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: Inmueble marcado con la letra A del número 408 de la Avenida de los Maestros, Colonia Doctores en Toluca, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida 686, volumen 163, fojas 493, del Libro Primero, Sección Primera, folio 267, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos de las partes; sin que sea procedente hacer la deducción que solicita el ocurrente en el que se provee, por no darse el supuesto establecido en el precepto 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, al si haberse presentado postor a la primera almoneda como consta en actuaciones, DEBIENDOSE CITAR POSTORES, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar; así como, a los ejecutados RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que tienen señalado en actuaciones; asimismo, cítese a quien represente legalmente a INFONAVIT S.A., toda vez que del certificado de existencia de gravámenes, se advierte que se reporta un gravamen por mutuo e hipoteca a su favor, para que

deduzcan sus derechos correspondientes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Y tomando en consideración que el domicilio del Instituto Nacional del Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE TOLUCA, MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva notificar y fijar el edicto respectivo, en la tabla de avisos del Juzgado en mención, respectivamente, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente. Tenancingo, México, mayo diecinueve del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1818.-23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 572/2005, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicio Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARGARITO FONSECA GALINDO, por su propio derecho en su carácter de endosatario en propiedad de ROBERTO ARELLANO GUADARRAMA en contra de MIGUEL ANGEL ARELLANO GUADARRAMA, se señalaron las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio; consistente en: 1.- UN TELEVISOR MARCA FISHER CON TRES BOTONES FRONTALES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y TRES BOTONES FRONTALES FALTANTES PARA LA MISMA ACCION, MODELO SIN NUMERO Y SIN SERIE VISIBLE, GABINETE EN COLOR NEGRO SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO Y EN MALAS CONDICIONES DE USO DE APROXIMADAMENTE CATORCE PULGADAS; 2.- TREINTA VARILLAS DE 3/8 (TRES OCTAVOS) PARA CONSTRUCCION EN REGULARES CONDICIONES.

El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los siete días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramirez Camona.-Rúbrica.

1817.-23, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 96/2007, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN CALDERON CASTAÑEDA Y/O NELLY RAMIREZ CASTRO, en su carácter de endosatarios en procuración de ALEJANDRO JIMENEZ CAMPOS en contra de NOE ENRIQUEZ VALENCIA, se señalaron las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo

la primer almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: UNA CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET, CON NUMERO DE MOTOR LM113150, SERIE 3GCEC20T6LM113150, MODELO 1990, CON PLACAS DE CIRCULACION NE-21-586, COLOR AZUL METALICO, PINTURA EN MAL ESTADO DESCARAPELADA, LLANTAS LAS CUATRO EN MALAS CONDICIONES DE USO, SIN RADIO, INTERIORES EN MAL ESTADO, LAS VESTIDURAS ROTAS, DOS ESPEJOS LATERALES, EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACION, CON UN GOLPE EN LA PARTE TRASERA IZQUIERDA QUE SE ENCUENTRA SUMIDA, TIENE UNA LEYENDA EN AMBAS PARTES LATERALES QUE DICE "MADERERIA EL BOSQUE; MADERAS Y TRIPLAY; M.P.M. HIDALGO SUR 98, CENTRO CD. HIDALGO MICHOCAN, TEL. (01713) 13 37 222".

El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México a los seis días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramirez Camona.-Rúbrica.

1816.-23, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 176/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES PANIAGUA SANDOVAL, en contra de REAL DE SAN JAVIER TOLUCA, S.A. DE C.V., reclamándole el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en la Tercera Privada de Abelardo Rodríguez 610 casa 54 fraccionamiento Real de San Javier, Toluca, Estado de México y el pago de los gastos y costas judiciales, por lo que el Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a REAL DE SAN JAVIER TOLUCA S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de lista y boletín judicial.

Publiquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial por tres veces consecutivas. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1824.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 270/08, promovido por MARIANO CARDENAS FRANCO, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de

dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle Prolongación Ramón Pérez Cohen sin número, de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con Gregorio Reyes Pedroza, al sur: 17.30 metros con Rosa María Guarrama, al oriente: 10.00 metros con Francisco Corona y al poniente: 10.00 metros con futura Prolongación de Ramón Pérez, teniendo una superficie de 173.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1825.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 33/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve JUAN FRANCISCO LOPEZ MENA Endosatario en Procuración de LUIS GAMA SOTELO, en contra de MIGUEL SANCHEZ GARCIA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día trece de junio de dos mil ocho para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en camioneta marca Nissan, tipo estacas, modelo 2002, estándar con caja de madera color blanco, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convóquese postores y cítese al demandado MIGUEL SANCHEZ GARCIA para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el mueble embargado por el Perito Oficial Tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra. Dado en Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1822.-23, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de ANGEL VARGAS URIBE, expediente número 1428/2006, con fecha veintidós de abril del año en curso, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en vivienda de interés social progresivo "D", calle Retorno 10 Niebla, número oficial 10 D, lote 76, manzana 23, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Gerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las nueve

horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.-México, Distrito Federal a ocho de mayo del año dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

603-A1.-23 mayo y 4 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 771/37/2008, C. IGNACIO BANDALA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Gabino Vázquez, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 20.00 m colinda con calle Gabino Vázquez; al suroeste: 20.00 m colinda con Antonia Dominga Hernández Padilla; al oriente: 66.00 m colinda con Dolores Andrés Lugardo; al poniente: 54.00 m colinda con Antonia Dominga Hernández Muciño. Con una superficie de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1° de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1701/94/2008, C. REYNA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José María Morelos sin número, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 124.35 m colinda con Antonio Romero Serrano; al sur: 125.50 m colinda con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 16.54 m colinda con canal de aguas negras; al poniente: 16.17 m colinda con Guadalupe González González y Victoria González de la Cruz. Con una superficie aproximada de 2,059.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1° de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1700/93/2008, C. FERNANDO MACEBO BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Privada del Carmen, s/n, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Raúl García; al sur: 12.50 m con Belem Hernández Araballo; al oriente: 16.00 m con Lucina Barrera; al poniente: 16.00 m con Privada del Carmen. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1351/82/2008, C. PRISCILA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Libertad, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.80 m con la calle Libertad; al sur: 7.80 m con servidumbre de paso de 1 m de ancho; al oriente: 30.42 m con Guillermo Zarza; al poniente: 30.42 m con servidumbre de paso de 3.50 m de ancho. Con una superficie aproximada de 237.276 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 998/53/2008, C. MARIA TERESA DIAZ MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada s/hombre, en San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Cristian Ortega Valle; al sur: 18.00 m con Benito Becerril Lugo; al oriente: 20.00 m con privada sin nombre; al poniente: 20.00 m con Felipe Guadarrama. Con una superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1212/73/2008, SRA. MARIA CONCEPCION VILCHIS SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno y casa en él construida, ubicado en la Prolongación de González Arratia de esta ciudad comprendido entre las calles de Gómez Farías y Juan Alvarez dicho lote resulto de la subdivisión del Rancho San Sebastián, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.50 m con la señora Concepción Iglesias; al sur: 26.50 m con predio de Francisca López Hernández; al oriente: 10.00 m con calle de González Arratia; al poniente: 10.00 m con predio de Vicente Jimenez. Con una superficie aproximada de 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1130/69/2008, C. ANDRES REYES ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, que mide y linda: al norte: 18.02 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 17.21 m con Mirna Toledo Rosas; al oriente: 18.65 m con servidumbre de paso; al poniente: 17.21 m con Doroteo Pichardo Cortés. Con una superficie aproximada de 315.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1434/84/2008, C. MARIA DEL CARMEN SUSANA CASTILLO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Tejocote sin número, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, del municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.50 m con el señor Ramón Jacobo; al sur: 26.50 m con la señora Lucero Gabriela López Orozco; al oriente: 4.85 m con el señor Gregorio Soto; al poniente: 4.85 m con la calle El Tejocote. Con una superficie aproximada de 116.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente Número 1534/88/2008, C. JULIAN JIMENEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.73 m con Mercedes González Gómez; al sur: 14.65 m con Laura Bernal Alcántara; al oriente: 6.00 m con privada sin nombre; al poniente: 6.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 87.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 091/133/06, J. CARMEN GREGORIO CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la Ranchería de El Morado, del Pueblo de Santa Cruz, situado en el punto denominado "Cruz de Piedra", Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de Mexico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 482.00 metros y colinda con Ismael Medina; al sur: 345.00 metros y colinda con Pioquinto Reyes; al oriente: 419.00 metros colinda con J. Carmen Gregorio Cayetano; al poniente: 451.00 metros y colinda con Tomasa Martinez.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 02 de mayo del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 090/132/08, PASCUAL FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "Puerto del Salitre", ubicado en la Laguna Puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros con Justo Flores Santos; al sur: 345.00 metros con Joel Teodoro Enciso; al oriente: 525.00 metros con monte; al poniente: 345.00 metros con Justo Flores Santos. Con una superficie aproximada de: 106,792.00 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 051/093/08, CASIMIRO BELTRAN CASTAÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco de Asís, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 362.00 metros y colinda con Eugenio Castaño, al sur: 72.00 metros y colinda con Juan González; al oriente: 210.00 metros y colinda con Rómulo Salinas; al poniente: 267.00 metros y colinda con Emilio Castaño.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 052/094/08, JUANA ARACELY MENDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado Rastrojo Largo, Municipio de Texcaltlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 metros con Herminia Hernández; al sur: 30.60 metros con María Guadalupe Hernández; al oriente: 28.00 metros con María Guadalupe Hernández; al poniente: 13.50 metros con Herminia Hernández. Con una superficie aproximada de: 591.24 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 049/091/08, PASCUAL FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros con Justo Flores Santos; al sur: 76.00 metros con Quintiliano Flores Santos; al este: 85.00 metros con Quintiliano Flores Santos, al oeste: 23.00 metros con Quintiliano Flores Santos. Superficie aproximada de 4,806.00 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 050/092/08, LAURENTINA ROSALES VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "El Aguacate", ubicado en la Manzana de el Tamarindo, Localidad de Jalpan, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros, con Eustolio Saavedra Gutiérrez; al sur: 276.00 metros, con Juvenal Saavedra Avila; al oriente: 308.00 metros, con Tomás Hernández Valentín; al poniente: 83.00 metros, con Pablo Ramírez Mendiolá. Teniendo una superficie de 44,574.00 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 046/086/08, JOSE SANTOS JAIMES FARFAN, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con una brecha como calle para uso común, al sur: 36.00 metros con camino a las Minas, al oriente: 24.50 metros con una entrada para uso común, al poniente: 20.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento. Con una superficie aproximada de: 807.00 metros cuadrados.

El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 541/146/2008, CATHERINE HALL HARTWELL, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "El Mamey", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 58.00 mts. con Enedina Tecayehuatl Echeverría y Dolores Jurado, al sur: 65.00 mts. con Catherine Haril Hartwell, al oriente: 14.25 metros con callejón, al poniente: 32.05 metros con Enedina Tecayehuatl Echeverría. Superficie aproximada: 1,396.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, dieciocho del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sanchez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 540/145/2008, JUVENALIA SANTOS VICENTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano ubicado en Calzada de Guadalupe, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 17.00 mts. con

Calzada de Guadalupe, al sur: 15.00 mts. con Bertha Arochi de Ferron, al oriente: 16.25 metros con Rosario Sesma, al poniente: 23.80 metros con Rosario Sesma. Superficie aproximada: 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, dieciocho del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1833.-23. 28 mayo y 2 junio.

Exp. 539/144/2008, RICARDO GUERRA VERDUZCO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico ubicado en la calle Lázaro Cárdenas S/N, en San Isidro Amola, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 26.90 mts. con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 20.00 mts. con calle Cintora López, al oriente: 81.00 metros con Luciano Zamora García, al poniente: 63.00 metros con Arq. Ricardo Guerra Verduzco. Superficie aproximada: 1,440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, dieciocho del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 538/143/2008, TELMA VAZQUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno con construcción ubicado en el poblado de Tecamatlán, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 26.45 mts. con Raymundo Millán, al sur: 28.85 mts. con J. Carmen Nápoles, al oriente: 21.65 metros con una zanja, al poniente: 21.60 metros con calle Independencia. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, dieciocho del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 7297/381/2007, C. JOSE JUAN LABRA ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas S/N, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.00 mts. con Irma González Portilla, al sur: 30.00 mts. con camino a San Bartolomé Tlaltelulco, al oriente: 129.00 mts. con José Dolores Bernal Mendoza, al poniente: 130.00 mts. con Pablo Toledo y Agustín González Portilla. Con una superficie aproximada de: 4,271.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número: 999/64/2008, C. GUILLERMO ROMERO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 5, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Agustín Romero Medina, al sur: 10.00 mts. con Humberto Romero Medina, al oriente: 25.00 mts. con Adrián Rosas, al poniente: 25.00 mts. con paso de servicio de 3.00 mts. de ancho. Con una superficie de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 1531/85/2008, C. CECILIA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.53 m con María del Carmen Pérez Limón, al sur: 18.53 m con Marisol Archila Sierra, al oriente: 5.00 m con privada sin nombre, al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 92.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1532/86/2008, C. SARA ELENA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.46 m con Laura Bernal Alcántara, al sur: 18.53 m con María del Carmen Pérez Limón, al oriente: 5.22 m con Privada Sin Nombre, al poniente: 5.00 m con Privada Sin Nombre. Con una superficie de: 83.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1533/87/2008, C. KARINA GALVAN OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, ubicado en San Pedro Totoltepec,

municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.54 m con Martín Jiménez González, al sur: 18.54 m con Argelia Benitez Ugarte, al oriente: 5.00 m con privada sin nombre, al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de: 92.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 10356/548/2007. SRA. MANUELA GONZALES JIMENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa ubicada en la calle de Juan Ignacio Ramirez número 6, de este pueblo de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.60 m con Jesús Vargas Morán, al sur: 3.75 m con la calle Juan Ignacio Ramirez, al oriente: 13.20 m con María López, 7.30 m con María López, al poniente: 8.05 m con Jesús Vargas Morán, 12.70 m con Sabino Alegria. Con una superficie aproximada de: 189.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 11,381/567/2007. C. LILIA MEDINA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón s/n, en el poblado de San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.60 m con la propiedad del Sr. Ernesto Portilla, al sur: 16.00 m con la calle Morelos, al oriente: 58.00 m con la propiedad del Sr. Jorge García Portilla, al poniente: 26.00 m con la carretera Ixtapan - Toluca. Con una superficie de: 417.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1991/109/2008, PEDRO LOPEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el "Capulín" ubicado en el Antiguo Camino a Almoloya de Juárez, sin número en la Delegación de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 128.30 m con Aureliano Betancourt González, al sur: 115.00 m con Reyna Betancourt Desni, al oriente: 39.40 m con el Río Tejalpa, al poniente: 41.80 m con Canal Federal. Con una superficie aproximada de: 4800 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1990/108/2008, REYNA BETANCOURT DESNI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el "Capulín" ubicado en el Antiguo Camino a Almoloya de Juárez sin número de la Delegación de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 26.80 m linda con Pedro López de la Rosa, al sureste: 33.80 m linda con el Río Tejalpa, al oriente: 107.30 m linda con Paula Desni Salazar, al poniente: 20.20 m linda con Antiguo Camino a Almoloya de Juárez, al suroeste: 126.00 m linda con Othón García. Con una superficie aproximada de: 4.768.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1992/110/2008, RAFAEL PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el "Capulín" ubicado en el Antiguo Camino a Almoloya de Juárez sin número de la Delegación de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 75.65 m con Pedro López de la Rosa, al oriente: 96.80 m con el Río Tejalpa, al poniente: 112.00 m con Reyna Betancourt Desni. Con una superficie de: 4236.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1,989/107/2008, VICTOR MANUEL MUNGUÍA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.55 m con Francisco Hernández, al sur: 20.60 m con Crenciano Flores Hernández, al oriente: 5.00 m con Severiano Hernández, al poniente: 5.34 m con privada sin nombre. Con una superficie de: 103 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 2,342/122/2008, ABUNDIO JOAQUIN MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Venustiano Carranza s/n, en La Magdalena Ocotilán, municipio de Metepec,

distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Promotora Nevadi Internacional S.A. de C.V., al sur: 25.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 155.22 m con Rubén Martínez Guadarrama, al poniente: 156.50 m con Promotora Nevadi Internacional S.A. de C.V. Con una superficie de: 3896.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23. 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 2,051/112/2008, GEORGINA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en Héroes del 47 s/n, San Antonio Buenavista, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.15 m en diagonal colinda con Sr. Alfredo Bautista Hiedra, al sur: 22.93 m en diagonal colinda con calle Héroes del 47, al oriente: 7.35 m colinda con Sr. Alfredo Palma Mejía, al poniente: 10.53 m colinda con Sr. Wenceslao Rodríguez Romero. Con una superficie aproximada de: 205.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23. 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 1,537/91/2008, JAVIER LEDEZMA MERELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en la colonia Cristo Rey perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.88 m linda con Sr. Esteban Martínez, al sur: 6.96 m linda con Prolongación Morelos, al oriente: 12.65 m linda con Sr. Isidro Ledezma, al poniente: 12.25 m linda con Sr. Victor Albarrán. Con una superficie de: 86.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23. 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 4483/264/2007, CENORINA MORAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arena" en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 47.60 m con Rosa Rubí, al sur: 51.30 m con Río Seco, al oriente: 65.00 m con Esperanza Ramírez, al poniente: 86.00 m con Eustolia Bernal. Con una superficie de: 3,561.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de abril del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1833.-23. 28 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1908/296/08, ALICIA GARCIA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Zaragoza número cincuenta y uno, en San Vicente Chicoloapan, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.91 m con propiedad privada; al sur: 25.00 m con Eufracia Espinoza Vidal; al oriente: 6.35 m con Cerrada de Calle Zaragoza y Rafael González de la Rosa; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de 163.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1815.-23, 28 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 1337/205/08, JORGE MILLAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancaltitla", ubicado en calle Zaragoza número treinta, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 16 de abril, 21 de abril y 24 de abril del año 2008, el nombre del promovente dice JORGE JIMENEZ MILLAN y debe decir JORGE MILLAN JIMENEZ, y la medida norte, dice 45.00 m y debe decir 44.00 m. Texcoco, México, a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1821.-23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 652/195/2005, ALEJANDRA ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela No. 25, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.50 m colinda con el C. Angel Ianda Fonseca; al sur: 6.70 m colinda con la calle Isidro Fabela; al oriente: 16.20 m colinda con C. Ricardo Díaz Alvarez; al poniente: 16.20 m colinda con el C. Fabián Castañeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1823.-23, 28 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 20 de mayo del 2008.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar que por

escritura número 44,323 del volumen 1463, de fecha 20 de mayo del 2008 se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor HILARIO ESPINO CORREA, en la cual la señora NABORINA RANGEL GUZMAN, en su carácter de única y universal heredera y albacea, inició y radicó la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
1831.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA N° 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 53,040 Volumen 1560 del Protocolo a mi cargo, con fecha trece de mayo del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUILLERMO MENESES GONZALEZ, quien también era conocido con los nombres de GUILLERMO IGNACIO MENESES GONZALEZ e IGNACIO MENESES GONZALEZ, por sus herederos: MARIA MARTHA VELAZQUEZ RAMIREZ y OSCAR GUILLERMO MENESES VELAZQUEZ, en su calidad de cónyuge superstite e hijo legítimo.

Toluca, Méx., 16 de Mayo de 2008.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1814.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,609 de fecha 23 de agosto del 2007, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN ESQUIVEL BERRIOS y EVA BRISEÑO ALVAREZ, en la cual los señores ANA MARIA, ESPERANZA, CARMEN, RUBEN y LETICIA, todos de apellidos ESQUIVEL BRISEÑO, en su carácter de herederos y esta última también como albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 28 de agosto del 2007.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
461-B1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,973 DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE MI, LA

SEÑORA AGRIPINA VAZQUEZ FERNANDEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR DIAZ VAZQUEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON DIAZ TANDA, REPUDIANDO LA SEÑORA AGRIPINA VAZQUEZ FERNANDEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 30,508, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Armando de la O Alonso, a solicitud de la señora Ifigenia Huerta López, en su carácter de cónyuge superstite y los señores María Luisa, Lucía, Carolina y Miguel Angel, todos de apellidos de la O Huerta, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 19 de mayo del año 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 30,497 de fecha 15 de

Mayo del 2008, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Emelia Pasten Mendoza**, a solicitud de su cónyuge supérstite, el señor **Jesús García Álvarez** y de sus descendientes los señores **Jorge Ricardo, Jesús Alejandro y José Antonio, todos de apellidos García Pasten**, en su carácter de únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de mayo del 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI,
HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, nago constar que por instrumento número **30,463 de fecha 13 de mayo del año dos mil ocho**, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Leobarda Esquivel Espinoza**, quién también utilizó por nombres **Leobarda Esquivel, Leobarda Esquivel Espinoza y Leobardo Esquivel Espinoza**, a solicitud de los señores **Eusebia y José Refugio** ambos de apellidos **Vargas Esquivel**.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 16 de mayo del 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **17,388**, del Volumen **438**, firmada el 9 de abril del 2008, se inició a solicitud de los señores **ISABEL CORTES ORTIZ, MARGARITA FLOR KURCZYN CORTES, JUAN GUSTAVO KURCZYN CORTES, LUCINO MARTIN KURCZYN CORTES, GLAFIRA KURCZYN CORTES, VELMA KURCZYN CORTES Y AURELIA JOSEFINA KURCZYN CORTEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, el trámite extra judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE KURCZYN CID**, quien falleció el día 19 de febrero de 1987, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que declaren que en su caso son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y se designará albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 16 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,404, de fecha 04 de Marzo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor **Serafín Tapia González**, que otorgaron los señores **Rosa María, Susana, Evangelina, Alma Ruth, Baltasar, Ma. Dolores, María de la Luz, Blanca Estela, María de los Angeles y Joel Gilberto**, de apellidos **Tapia Parra**, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de Abril del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,704 de fecha 16 de octubre del 2007, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BENITO AZUCENA LEYVA**, en la cual los señores **VERONICA ELIZABETH, BENITO IGNACIO, JOSE DE JESUS y MARIA GUADALUPE** de apellidos **AZUCENA ARREDONDO**, y la señora **MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO LEYVA**, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptaron la herencia y la señora **MARIA GUADALUPE AZUCENA ARREDONDO**, también el cargo de albacea, para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2007.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

461-B1.-23 mayo y 3 junio.

F E D E R R A T A S

Del edicto 803, expediente 468/12/08, promovido por **ENRIQUE PAEZ LINARES**, publicado los días 11, 14 y 27 de marzo del año en curso, en las colindancias.

Dice: al suroeste: 30.60 m con calle Juárez.

Debe decir: al sureste: 30.60 m con calle Juárez.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



"2008. Año del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; 12 de mayo de 2008.

OFICIO NÚMERO: SCT/DR/0667/2008
 EXPEDIENTE: CI/SGG-SCT/OF/006/2007
 PROCEDIMIENTO: ACTUACIÓN DE OFICIO
 ASUNTO: Se cita a **Garantía de Audiencia**

C. ISRAEL SÁNCHEZ REYES
 EX-SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL ÁREA DE ADQUISICIONES
 Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita su comparecencia en las oficinas que ocupa esta Subcontraloría Interna de Toluca, ubicadas en la calle Manuel Gómez Pedraza Número 611, esquina con Fernando Montes de oca, Colonia Niños Héroes (Pensiones), en esta Ciudad de Toluca, México, el día 09 del mes de junio del 2008, a las 12:00 horas, a efecto de **DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el presente procedimiento administrativo iniciado en su contra, en el cual se le considera presunto responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen, consistentes en incumplir con las instrucciones de su superior jerárquico, el Subdirector de Administración, respecto de las actividades que les encomendó en relación con las funciones que desempeñan como auxiliares del área de adquisiciones y servicios de dicha unidad administrativa, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en la Auditoría número 127-0003-2007, denominada "A los procedimientos adquisitivos con recursos del gasto corriente y FOSEGEM, del periodo del 1 de octubre al treinta y uno de diciembre de 2006", que ya habían sido señaladas en los mismos términos en la auditoría número 127-0019-2006 denominada "A los procedimientos adquisitivos a través de recursos de gasto corriente del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2005", actualizando con ello las causales de responsabilidad administrativa establecidas en las fracciones I y XX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo anterior se desprende de lo siguiente:

De la **Cédula de Consulta Jurídica número 7** (fojas 1 a la 3 del expediente al rubro anotado), se desprende que las observaciones realizadas en la Auditoría número 127-0003-2007, denominada "A los procedimientos adquisitivos con recursos del gasto corriente y FOSEGEM, del periodo del 1 de octubre al treinta y uno de diciembre de 2006", consistieron en que de la revisión efectuada por personal de este Órgano de Control Interno a los procedimientos adquisitivos números LP/SGG/CA/008 y 012/06, IR/SGG/CA/024, 034, 038 y 041/06 y AD/SGG/CA/059, 060, 065, 071, 072, 074, 086, 090, 093, 095, 096, 100, 101, 105 y 117/06, se detectó que en las Actas de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en lo referente al apartado de "Lectura del Registro de Asistencia al Acto", está fundamentado en la fracción I del artículo 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, lo que resulta incongruente, toda vez que de acuerdo con el Reglamento en comento, el fundamento que debió invocarse es el que corresponde a la fracción II de dicho artículo.

Al respecto, debe mencionarse que de acuerdo a la respuesta de la pregunta número 23 del Cuestionario de Control Interno que obra a fojas 15 a la 18 del expediente al rubro indicado, en la que se solicitó al Subdirector de Administración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, C.P. José Luis Gordillo Camargo, "**Enuncie el nombre y cargo de los servidores públicos que conformaron el área de apoyo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno durante el periodo auditado**", se tiene que usted fue **auxiliar en la substanciación de procedimientos en la modalidad de adjudicación directa (elaboración de invitaciones, elaboración de actas, integración de expedientes)**.

En este sentido, se advierte que usted es presunto responsable de la irregularidad mencionada, respecto de los procedimientos adquisitivos números AD/SGG/CA/059, 060, 065, 071, 072, 074, 086, 090, 093, 095, 096, 100, 101, 105 y 117/06, mencionados en la **Cédula de Consulta Jurídica número 7** (fojas 1 a la 3 del expediente al rubro anotado).

Sin embargo, para confirmar lo anterior debe referirse que del oficio número SGG/CA/SA/2313/06, de fecha nueve de octubre de dos mil seis (foja 36), se advierte que el C.P. José Luis Gordillo Camargo, Subdirector de Administración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, le instruyó de manera personal que en los proyectos de Actas de Presentación, Apertura, Evaluación, Dictamen y Fallo, que se elaboran con motivo de procedimientos adquisitivos en la modalidad de **adjudicación directa**, se realizara una revisión minuciosa a la fundamentación de las mismas.

Oficio del que usted tuvo conocimiento el día nueve de octubre de dos mil seis, como se advierte del mismo, en el que usted plasmó de su puño y letra, su nombre, firma y fecha de recibido; sin embargo, hizo caso omiso al contenido de dicho oficio, ya que en lo subsecuente usted siguió cometiendo la irregularidad de referencia, en las Actas de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de los concursos de adjudicación directa mencionados, en el apartado de "Lectura del Registro de Asistencia al Acto", en donde continuó señalando como fundamento legal la fracción I del artículo 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra refiere: **"Artículo 87.- Además de las formalidades previstas por el Libro, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se desarrollará de acuerdo a lo siguiente: I. El Secretario Ejecutivo, en el día, hora y lugar establecidos en las bases para la celebración del acto hará la declaratoria de inicio correspondiente",** debiendo ser el correcto la fracción II del artículo 87 del ordenamiento legal mencionado que a la letra dice: **"II. Se dará lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y del número de oferentes. Si en el momento en que se de lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, el secretario ejecutivo certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación."** Lo anterior, considerando que ya existían observaciones realizadas en el mismo tenor por este Órgano de Control Interno y notificadas a la unidad administrativa a la cual está adscrito, las cuales derivaron de la auditoría número 127-0019-2006 denominada **"A los procedimientos adquisitivos a través de recursos de gasto corriente del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2005"**.

Por lo anterior, se advierte que usted en su carácter de servidor público auxiliar del Área de Adquisiciones y Servicios de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, actualizó las causales de responsabilidad administrativa establecidas en las fracciones I y XX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en razón de que incumplió con la instrucción de su superior jerárquico, el Subdirector de Administración, respecto de las actividades que le encomendó en relación con las funciones que desempeña, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en la Auditoría número 127-0003-2007, denominada "A los procedimientos adquisitivos con recursos del gasto corriente y FOSEGEM, del periodo del 1 de octubre al treinta y uno de diciembre de 2006", que ya habían sido señaladas en los mismos términos en la auditoría número 127-0019-2006 denominada "A los procedimientos adquisitivos a través de recursos de gasto corriente del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2005", toda vez que usted omitió dar cumplimiento al oficio número SGG/CA/SA/2313/06, de fecha nueve de octubre de dos mil seis, signado por el C.P. José Luis Gordillo Camargo, Subdirector de Administración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, por el que le instruyó que en los proyectos de Actas de Presentación, Apertura, Evaluación, Dictamen y Fallo, que se elaboran con motivo de procedimientos adquisitivos en la modalidad de adjudicación directa, realizara una revisión minuciosa a la fundamentación de las mismas, sin que la misma se llevara cabo, ya que en dichas actas, el apartado referente a la lectura del Registro de Asistencia al Acto, persiste el fundamento legal consistente en la fracción I del artículo 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, debiendo ser el correcto la fracción II de dicho ordenamiento legal.

Lo anterior, se advierte de los medios de convicción siguientes: 1) Cédula de Consulta Jurídica número 7, de la auditoría número 127-0003-2007, denominada "A los procedimientos adquisitivos con recursos del gasto corriente y FOSEGEM, del periodo del 1 de octubre al treinta y uno de diciembre de 2006", realizada en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno (fojas 1 a la 3), 2) Cuestionario de Control Interno de la auditoría número 127-0003-2007 (fojas 15 a la 18), 3) Cédula de Observaciones de mejora número 1, de la auditoría número 127-0019-2006 denominada "A los procedimientos adquisitivos a través de recursos de gasto corriente del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2005" (fojas 27 a la 29), 4) Cédula de Observaciones de mejora número 3, de la auditoría número 127-0019-2006 (fojas 32 a la 34), 5) Oficio número SGG/CA/SA/2313/06 de fecha nueve de octubre de dos mil seis, signado por el Subdirector de Administración, dirigido al C. Israel Sánchez Reyes, Auxiliar del Área de Adquisiciones y Servicios (foja 36) y 6) Informe de la auditoría número 127-0019-2006 denominada "A los procedimientos adquisitivos a través de recursos de gasto corriente del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2005", los cuales obran en el expediente en que se actúa, con excepción del último que tiene expediente de manera independiente y obra en el archivo de este Órgano de Control Interno, para su consulta.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría en Toluca, con el objeto de que prepare su defensa en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo se le informa que tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, apercibido que en caso de no comparecer en el día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos en mención. Traer identificación oficial vigente con fotografía, así como contar con su puntual asistencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
(RUBRICA).**

1832.-23 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; a 9 de mayo de 2008.

| | |
|----------------|------------------------|
| EXPEDIENTE: | CI/SGG-SCT/OF/032/2008 |
| PROCEDIMIENTO: | ACTUACIÓN DE OFICIO |
| OFICIO No.: | SCT/DR/ 0865 /2008 |
| ASUNTO: | TESTIMONIAL |

C. ARTURO VALENZO NAVARRETE
VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO
CHILPANCINGO GUERRERO, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 fracciones III y IV, 32 y 38 fracción III, 42, 67 y 69 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXVI y 34 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el primero de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracciones I y V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales primero y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año.

Solicitó a usted se sirva comparecer a las **10:00 horas** del día **03 de junio del año 2008**, a efecto de desahogar a su cargo la prueba testimonial ofrecida por el **C. Eddy Alan López Espinal**, dentro de su garantía de audiencia. Por lo anterior, deberá presentarse en las oficinas que ocupa la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en **calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.**

No omito informarle que deberá presentar identificación oficial con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; a 9 de mayo de 2008.

| | |
|----------------|------------------------|
| EXPEDIENTE: | CI/SGG-SCT/OF/032/2008 |
| PROCEDIMIENTO: | ACTUACIÓN DE OFICIO |
| OFICIO No.: | SCT/DR/ 0865 /2008 |
| ASUNTO: | TESTIMONIAL |

C. ÁNGEL VENTURA SALGADO
CALLE LA CONCHA S/N CHILPANCINGO
GUERRERO, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 fracciones III y IV, 32 y 38 fracción III, 42, 67 y 69 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXVI y 34 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el primero de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracciones I y V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales primero y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año.

Solicitó a usted se sirva comparecer a las **10:00 horas** del día **03 de junio del año 2008**, a efecto de desahogar a su cargo la prueba testimonial ofrecida por el **C. Eddy Alan López Espinal**, dentro de su garantía de audiencia. Por lo anterior, deberá presentarse en las oficinas que ocupa la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en **calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.**

No omito informarle que deberá presentar identificación oficial con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
(RUBRICA).



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; a 9 de mayo de 2008.

EXPEDIENTE: CI/SGG-SCT/OF/032/2008
 PROCEDIMIENTO: ACTUACIÓN DE OFICIO
 OFICIO No.: SCT/DR/ 0867 /2008
 ASUNTO: TESTIMONIAL

C. RAMIRO VENTURA NAVA
 CALLE CONCHA S/N, CHILPANCINGO,
 GUERRERO, MÉXICO
 PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 fracciones III y IV, 32 y 38 fracción III, 42, 67 y 69 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXVI y 34 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el primero de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracciones I y V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales primero y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año.

Solicitó a usted se sirva comparecer a las 10:00 horas del día 03 de junio del año 2008, a efecto de desahogar a su cargo la prueba testimonial ofrecida por el C. Eddy Alan López Espinal, dentro de su garantía de audiencia. Por lo anterior, deberá presentarse en las oficinas que ocupa la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

No omito informarle que deberá presentar identificación oficial con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
(RUBRICA).

1832.-23 mayo.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE JUNIO DEL 2008, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria por quien la preside.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre el estado de la administración de la empresa para su respectiva aprobación, respecto del ejercicio social:

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007.

- III. Lectura y examen del Balance General, del Estado de Resultados y del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio social de 2007.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General, del Estado de Resultados e informe del Comisario, del ejercicio social 2007.
- V. Resolución sobre la aplicación de la utilidad o pérdida que muestren los Estados de Resultados, correspondiente al ejercicio social 2007.
- VI. Nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2008.
- VII. Nombramiento o reelección, en su caso, del Comisario para el ejercicio social de 2008.
- VIII. Ratificación de los actos y acuerdos tomados por el Consejo de administración durante el ejercicio social de 2007.
- IX.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de mayo de 2008.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.
LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

599-A1.-23 mayo.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 14 DE JUNIO DEL 2008, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- i. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria por quien la preside.
- ii. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre el estado de la administración de la empresa para su respectiva aprobación, respecto del ejercicio social:

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007.

- iii. Lectura y examen del Balance General, del Estado de Resultados y del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio social de 2007.
- iv. Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General, del Estado de Resultados e informe del Comisario, del ejercicio social 2007.
- v. Resolución sobre la aplicación de la utilidad o pérdida que muestren los Estados de Resultados, correspondiente al ejercicio social 2007.
- vi. Nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2008.
- vii. Nombramiento o reelección, en su caso, del Comisario para el ejercicio social de 2008.
- viii. Ratificación de los actos y acuerdos tomados por el Consejo de administración durante el ejercicio social de 2007.
- ix. - Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARIA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VESPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de mayo de 2008.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

599-A1.-23 mayo.

**COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA
RUTA 22 S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 178, 179, 181, 182, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LOS RELATIVOS A LOS ESTATUTOS CONTENIDOS EN LOS CAPITULOS TERCERO Y QUINTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DENOMINADA "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22 S.A. DE C.V."

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22 S.A. DE C.V."

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JOSE MANUEL ZAMORA ROMO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL MISMO, CONVOCAN A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA DENOMINADA "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22 S.A. DE C.V."

A SU ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2008 EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, SITO SALON DE LA RUTA UBICADO EN MANUEL DOBLADO No. 10 COL. ZARAGOZA, NICOLAS ROMERO MEXICO.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- I.-LISTA DE ASISTENCIA
- II -INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
- III -NOMBRAMIENTO DE MODERADOR Y ESCRUTADORES
- IV - DECLARACION DEL QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA
- V.- RENDICION DE CUENTAS DEL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- VI.-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD
- VII.- ADMISION Y/O EXCLUSION DE SOCIOS.

VIII.- ASUNTOS GENERALES: (SE DEBERAN TRATAR ASUNTOS TALES COMO AVANCES EN LOS TRAMITES REALIZADOS, LOS PROBLEMAS EN LA OPERACION DEL SERVICIO Y SUS ALTERNATIVAS DE SOLUCION, LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL, ASUNTO DE GERMAN, TARJETONES DEL SEGURO DE VIAJERO, SITUACION JURIDICA, PRORROGA DE TERMINO PARA ACREDITAR EL CAPITAL SOCIAL, ETC.).

IX - NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA RESPECTIVA.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE AVISO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O EN ALGUN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y/O EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O A TRAVES DE AVISOS EN LA OFICINA.

DADA EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO A LOS 07 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
PRESIDENTE
JOSE MANUEL ZAMORA ROMO
(RUBRICA)

597 A1.-23 mayo.



ALUMINIO Y METALES ESPECIALES, S.A. DE C.V.

Aluminio y Metales Especiales, Sociedad Anónima de Capital Variable

Primera

CONVOCATORIA

Por medio de la presente y con fundamento en la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Aluminio y Metales Especiales", S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo a las diez horas del día 18 de junio del año en curso, en el domicilio social ubicado en Mza. 12 Condominio 6 Casa 16, Col. Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación de la asamblea.
- III.- Reforma de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales.
- IV.- Designación de comisario.
- V.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante los ejercicios sociales del dos mil cuatro al dos mil siete.
- VI.- Discusión, aprobación o modificación en su caso del balance general y estados financieros de la sociedad de los ejercicios sociales del dos mil cuatro al dos mil siete.
- VII.- Aumento de capital en la parte variable.
- VIII.- Designación de delegado especial.

Tlalnepantla, Estado de México, a 23 de mayo de 2008

Marcela Calderón Gutiérrez
Administrador Unico
(Rúbrica).

597-A1.-23 mayo.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/222/2003.
VICTOR CASTILLO CARPINTEYRO
V.S.
DISTRIBUIDORA DE ACERO COACALCO S.A. DE C.V. Y/O.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil ocho, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán- Texcoco, en el cual se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de una audiencia de REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO, COLONIA LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, siendo el bien inmuebles sujeto a remate el siguiente:

1.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN CASA A, LOTE 14 MANZANA A-2, JARDINES VALLE VERA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES SATELITE, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 196.910 MTRS CUADRADOS Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA 204-205, VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1988, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LA ZONA COMERCIAL 24.71 MTRS, AL SUR: 24.27 MTRS CON EL LOTE 15, AL ORIENTE: 8.01 CON CALLE DE SERVICIO, AL PONIENTE: CON LOTE 7 Y 8 Y A NOMBRE DEL DEMANDADO ENRIQUE OSWALDO SUAREZ GONZALEZ.- En el entendido de que el bien descrito tiene un valor de \$2,202,505.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Se hace saber a las personas que concurren a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A. Y/O EFECTIVO, lo anterior en términos de los establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral.-Doy fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. NANCY ALVAREZ SANCHEZ
(RUBRICA).

601-A1.-23 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 012

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los TRABAJOS DE HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS MUJERES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

El concurso se realizará sobre la base de PRECIO ALZADO de acuerdo con lo siguiente:

| No. de Licitación | Descripción general De los trabajos | Costo de las bases | Fecha para adquirir bases e inscripción | Visita al sitio de los trabajos |
|----------------------------------|--|--|--|----------------------------------|
| 44064001-012-08 | HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS MUJERES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO | \$4,000.00 Compranet \$ 3,900.00 | DEL 22 AL 27 DE MAYO DE 2008 (DÍAS HÁBILES) | 28 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS. |
| Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de propuestas | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
| 29 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS. | 5 DE JUNIO DE 2008 9:30 HRS. | 16 DE JUNIO DE 2008 | 90 d.n. | \$9' 600, 000.00 |

A).-Ubicación de las obras. Estado de México.

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX, (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud: sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizará, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-SIN ANTICIPO

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previas. Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra los cuales deberán contar con cedula profesional con carrera en el área de construcción.

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

(Para acreditar el capital contable requerido de \$ 9' 600, 000.00)

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al ejercicio fiscal,

(Año 2007) en ambos casos, la última declaración fiscal de abril de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos.

Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida.

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.- Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 22 de mayo de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA)

1826.-23 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 013

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los trabajos de: COORDINACION Y DIRECCION ARQUITECTONICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

El concurso se realizará sobre la base de **PRECIO UNITARIO** de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general De los trabajos | Costo de las bases | Fecha para adquirir bases e inscripción | Visita al sitio de los trabajos |
|----------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|
| 44064001-013-08 | COORDINACION Y DIRECCION ARQUITECTONICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOLUCA ESTADO DE MEXICO. | \$4,000.00 Compranet \$ 3,500.00 | DEL 22 AL 27 DE MAYO DE 2008 (DIAS HABLES) | 28 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS |
| Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de propuestas | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
| 29 DE MAYO DE 2008 11:00 HRS. | 05 DE JUNIO DE 2008 11:30 HRS. | 16 DE JUNIO DE 2008 | 135 d.n. | \$960,000.00 |

A).-Ubicación de las obras. **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: **Estatal.**

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de **presentación y apertura de proposiciones**, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La **visita al sitio de los trabajos**, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La **junta de aclaraciones**, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español.**

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano.**

G).- **SIN ANTI-CIPIO**

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de los servicios y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas. Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra los cuales deberán contar con cedula profesional con carrera en el área de construcción;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

(Para acreditar el capital contable requerido de \$ 960,000.00)

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al ejercicio fiscal.

(Año 2007) en ambos casos, la última declaración fiscal de abril de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos.

Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta, que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 22 de mayo de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA)

1826.-23 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 014



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los trabajos de: REESTRUCTURACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION TENANGO DEL VALLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO.

El concurso se realizará sobre la base de PRECIO UNITARIO de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general De los trabajos | Costo de las bases | Fecha para adquirir bases e inscripción | Visita al sitio de los trabajos |
|----------------------------------|---|--|--|-----------------------------------|
| 44064001-014-08 | REESTRUCTURACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION TENANGO DEL VALLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO | \$4,000.00 Compranet \$ 3,900.00 | DEL 22 AL 27 DE MAYO DE 2008 (DIAS HABILES) | 28 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS. |
| Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de propuestas | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
| 29 DE MAYO DE 2008 12:00 HRS. | 05 DE JUNIO DE 2008 13:30 HRS. | 16 DE JUNIO DE 2008 | 240 d.n. | \$6' 000. 000.00 |

A).-Ubicación de las obras, Estado de México.

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX, (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-SIN ANTICIPO

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de los servicios y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas. Curriculos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra los cuales deberán contar con cédula profesional con carrera en el área de construcción.

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

(Para acreditar el capital contable requerido de \$ 6'000,000.00)

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al ejercicio fiscal,

(Año 2007) en ambos casos, la última declaración fiscal de abril de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos.

Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 22 de mayo de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA)

1826.-23 mayo.